



Comunicado de prensa

Desde la Alianza Evangélica Española (*) y ante el cambio acordado recientemente por el Gobierno español con la Iglesia católico-romana española (no con "la Iglesia") en relación al porcentaje que el Estado recauda para la confesión católica a través del IRPF, queremos expresar nuestra postura y opinión contrarias por las siguientes razones:

1.- Creemos y defendemos la *autofinanciación* de las iglesias o confesiones, especialmente para las funciones del culto y las actividades religiosas. Por ello, creemos que el ideal es que no existiera dinero público destinado a las confesiones religiosas por el hecho de serlo.

2.- Entendemos, no obstante, que sí es lícita la subvención de aquellos proyectos que supongan un bien social como la ayuda social, actos estrictamente culturales, etc., siempre que sean ajenos al culto o la actividad religiosa Sin embargo, dado que se trata de un bien social, consideramos que la vía de esta subvención debería ser la adecuada al fin del proyecto y no como actividad religiosa.

En este sentido, creemos que ha existido y sigue existiendo una evidente discriminación y dificultad de acceso a las subvenciones públicas por parte de entidades evangélicas. Pensamos que debe reconocerse esta discriminación a fin de actuar sin prejuicios religiosos y de manera ecuánime y justa.

3.- Consideramos, por ello, que los fondos públicos asignados desde el Estado *directamente* a la Iglesia católica deberían desaparecer en todas sus formas.

De la misma manera, valoramos positivamente que se haya actuado con una discriminación positiva hacia las instituciones representativas de las confesiones minoritarias, destinándoles fondos que les ayuden a una puesta al día en las carencias históricas que arrastran. Consideramos, sin embargo, que estas asignaciones deberían tener un límite en su cuantía y una fecha de caducidad concreta, al igual que con la Iglesia católica. Lo contrario supondría trasladar a las confesiones minoritarias que disponen de acuerdos con el Estado el mismo problema existente con la Iglesia católica, es decir, la falta de separación Iglesia-Estado

4.- Valoramos como positiva la iniciativa tomada por el Ministerio de Justicia y la Dirección de Asuntos Religiosos de proveer una vía de subvención para proyectos sociales y culturales de las iglesias e instituciones religiosas a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia. Lo consideramos un camino adecuado de integración social que valoramos muy positivamente siempre que incluya en su filosofía los aspectos comentados en los puntos anteriores.

5.- Creemos, finalmente, que *deberían incentivarse políticas que estimulen los donativos o aportaciones de los fieles de cada confesión a sus iglesias e instituciones (por ejemplo mediante desgravaciones fiscales de las donaciones) a fin de favorecer*

la autofinanciación, de manera que se facilite el sostenimiento de las mismas por quienes realmente deben hacerlo: sus miembros y simpatizantes.

En Madrid, a 2 de octubre de 2006

| | |
|--------------------|---------------------|
| Jaume Llenas Marín | Pablo Martínez-Vila |
| Secretario general | Presidente |

(*) La AEE es la entidad ecuménica entre protestantes más antigua de España (128 años), representando a los españoles evangélicos en las Alianzas Evangélicas Europea (10 millones de miembros y representación en la UE de Bruselas) y Mundial. La AEE es una referencia de pensamiento, reflexión y relación básica en el protestantismo español.

Alianza Evangélica Española

C/ Santa Otilia, 27-29, Escalera A, Local

08032 Barcelona. Tel/Fax 93 420 80 72

Correos electrónicos: secretariogral@AEEsp.net; comisionmmcc@AEEsp.net; Webs: www.AEEsp.net; www.ProtestanteDigital.com